



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0021005/2012

Córdoba, 21 JUN 2018

VISTO:

La nota presentada por la Codirección Mención Ciencias Empresariales del Doctorado en Ciencias Económicas de esta Facultad, por la que solicita la designación de los integrantes titulares y suplentes del Tribunal para evaluar la Tesis del Cr. Facundo Quiroga Martínez;

Y CONSIDERANDO:

Que el Cr. Quiroga Martínez aprobó el Proyecto de Tesis titulado "Evaluación del Sistema de Educación Superior argentino. Un análisis de la eficiencia de las Universidades Nacionales y de su efecto en la productividad de los individuos";

Que a tales fines, el Comité del Doctorado propone como integrantes titulares del Tribunal de Tesis a los Profesores Dr. Héctor Gertel, Dra. Mariana Inés Berniel y Dra. Begoña Cueto Iglesias, y como suplentes a los Profesores Dra. Norma Patricia Caro, Dra. Mariana Olga De Santis y Dra. Ana Viñuela;

Que ha tomado conocimiento el Consejo de Doctorado de Ciencias Económicas en la 4º Reunión de fecha 13 de junio de 2018;

Que de acuerdo a los Arts. 1º, inc. p) y 3º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de la Resolución que adopte; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

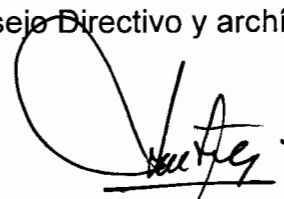
Art. 1º.- Designar como integrantes titulares y suplentes del Tribunal que deberá evaluar la Tesis presentada por el Cr. Facundo Quiroga Martínez para optar al título de Doctor en Ciencias Económicas, Mención en Ciencias Empresariales, a los siguientes Profesores:

Titulares: Dr. Héctor Gertel (UNC)
Dra. Mariana Inés Berniel (UNLP)
Dra. Begoña Cueto Iglesias (Universidad de Oviedo)

Suplentes: Dra. Norma Patricia Caro (UNC)
Dra. Mariana Olga De Santis (UNC)
Dra. Ana Viñuela (Universidad de Oviedo)

Art. 2º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

IV

635